

conducentes sobre el negocio materia y orden y
 no los descabidos para llevar a efecto el mis-
 mo servicio con aumento de las municipales
 dada del campo. En la inteligencia este Ayun-
 tamiento señala: lo ofrecido a las municipal-
 dades con el objeto de que se dispongan la existencia
 de sus respectivas Comisiones en estas cosas
 capituladas el Domingo próximo veniente y
 antes del veinte y a las diez horas de su
 mañana, a fin de tratar con la Comisión
 que entienda en estas cosas para esta Ciudad
 de su mayor acierto, debiendo basarse en
 presentando las matriculas que para su parte
 tengan formadas por la respectiva a enten-
 derse municipal

Cuentas de
 Propios
 de Madrid a la
 Capital

Consecuentemente a la acordada por este Ayunta-
 miento en sesión de veinte y tres de Febrero último en
 las Cuentas de Propios del año real subscritas
 cuarenta y uno, se vio el expediente acordado por
 la Comisión del Reino y Paises Extranjeros en fecha
 de hoy, en que manifiestan haberla examinado
 y que de su opinión se eleva a la Real Audiencia
 de esta Provincia para la fin de con-
 siderarla. Entendidos por este Ayuntamiento
 de: conformidad con la Comisión, y se da a efecto.

